

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL SÁBADO 1.º DE DICIEMBRE DE 1821.

SANTA CÁNDIDA Y COMPAÑEROS MÁRTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Santiago.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 10', y se oculta á las 4 h. 50' = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 49' 17".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 3, 02.	59. 0	N.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 3, 10.	62. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 2, 06.	63. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 6 h. 7' mad. 2.ª Altamar á las 6 h. 43' tard.
 1.ª Bajamar á las 12 h. 28' mañ. 2.ª Bajamar á las 12 h. 57' noche.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Manuel Benjumeda, comandante agregado al E. M. de la plaza. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = Provisiones: Princesa. = Rondas, Contrarrondas, Vivac, Casillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

GOBIERNO.

LOTERÍA MODERNA NACIONAL.

El dia 29 de Diciembre de 1821 se celebrará sorteo de esta loteria bajo el fondo de 800 pesos fuertes, valor de 200 billetes, á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán 600 pesos fuertes en los 450 premios que se espresan. = Premios: 1 de 20.000 pfs.: 20.000. = 1 de 10.000 id.: 10.000. = 1 de 5.000 id.: 5.000. = 1 de 2.000 id.: 2.000. = 2 de 1.000 id.: 2.000. = 4 de 500 id.: 2.000. = 9 de 300 id.: 2.700. = 12 de 200 id.: 2.400. = 19 de 100 id.: 1.900. = 400 de 30 id.: 12.000. = Total: premios: 450: pesos fuertes 60.000. = Las enfermedades que se padecen en algunas provincias impiden se pueda verificar ningun sorteo extraordinario por la obstruccion de las comunicaciones indispensables; y deseando la Direccion satisfacer en parte

los deseos del público, presenta esta variacion de los sorteos comunes para el último del corriente año; creyendo conciliar á los que se interesen el obtener premios de consideracion con el menor dispendio posible y la mayor probabilidad, por reducirse á 200 los números que entran en suerte.

Representacion de Badajoz.

Señor.—Triste y fatal situacion es la de los pueblos, cuando tienen que recurrir al sagrado derecho de la propia conservacion para hacer frente á los que encargados de gobernar en ley, razon y justicia, se conducen con tal desarreglo, que hacen ver cercana la opresion y ruina de los gobernados. Tal es el duro extremo en que han puesto á nuestra heroica y paciente nacion los ministros de V. M. Ellos han descuidado la ejecucion de los decretos mas benéficos de las Cortes, privando á los pueblos de las incalculables ventajas que de su observancia les habrian ya resultado: han infringido otros colocando en empleos de importancia á hombres ineptísimos, y que ninguna prueba habian dado de adhesion al sistema constitucional: han puesto la administracion de justicia en manos de jueces contemplativos con los enemigos de la patria, y con tales perseguidores de los que con mas entusiasmo la aman, sin que alcancen á disculpar sus nombramientos las propuestas hechas por el consejo de Estado contra lo decretado por el Congreso nacional: ellos han usado una tolerancia criminal con los prelados, que substituyendo al báculo la tea de la discordia, se han dedicado con furor á encender la guerra civil entre nosotros: ellos, abusando de la prerrogativa real, cuyos límites desconocen ó aparentan desconocer, han depuesto arbitrariamente del mando de las armas á los patriotas ilustres en quienes la nacion tenia toda su confianza, para colocar en sus puestos á sujetos que distan mucho de ser acreedores á ella: ellos en fin han traído las cosas al extremo funesto y desesperado de tener los pueblos que ponerse en guardia contra el Gobierno para salvar su libertad y prevenir su anonadamiento.

Aun puede que el empeño de conservar sus altos puestos da valor á esos hombres fatales para pintar á V. M. como criminal la actitud en que se presentan Cádiz, S. Fernando y Sevilla: puede que intenten persuadirle que es un atentado contra V. M. y contra la Constitucion. Pero señor, semejante lenguaje es el de la adulacion: consulte V. M. su razon ilustrada y los principios del derecho natural y político, y hallará que un gobierno que abandona á la inobservancia unas leyes recientes, que infringe otras, y que abusa de la prerrogativa real para disgustar y alarmar á los pueblos, autoriza á estos para mirar por sí, y obrar con arreglo á las leyes del Supremo Hacedor, que les mandan no solo librarse á toda costa de la tirania, sino prevenirse contra ella, asegurando de este modo la conservacion individual á que todos estamos obligados.

Cádiz, S. Fernando y Sevilla han obrado con arreglo á estos principios indestructibles, pero con suma prudencia; y no dude V. M.

que en ellos esté conforme toda la nación, puesto que son innatos en todos los hombres, y que es general la causa que obliga á los españoles á recurrir á sus primeros y mas reservados derechos. Por lo que hace á Badajoz, podemos asegurar se halla conaturalizado con estas solidas maximas: ya dió una prueba cuando por fallecimiento del inmortal Arco-Aguero, hizo que recayese la comandancia de las armas en el acreditado patriota D. Gregorio Piquero; y sin duda la hubiera repetido si se hubiera visto en el terrible compromiso en que el Gobierno acaba de poner á Cádiz.

El conflicto, señor, no puede ser mayor para V. M. y para los pueblos; y lo mas duro es que estando reunida la representación nacional, no haya de tomar parte para salvar la nación de la horrible tempestad que han atraído sobre nuestro horizonte los ministros de V. M. Solo dos recursos quedan de bastante eficacia para desvanecer tan furiosa borrasca, y alejar los horribles males que amenazan la monarquía: uno es la mudanza de los desacreditados ministros que nos han puesto en situacion tan aflictiva, reemplazándolos con beneméritos y acreditados patriotas, enérgicos para hacer ejecutar las leyes, y bastante ilustrados para conocer que en no obrando los gobiernos con estrecha sujecion á las leyes y al bien y salud de los pueblos, huye de sus manos la fuerza con que contaban para hacerse obedecer. El otro es, que V. M. designe como uno de los puntos en que deban emender las actuales Cortes extraordinarias la inobservancia é infracciones de la Constitución y de las leyes y decretos, exigiendo la responsabilidad á los ministros, al consejo de Estado y á cuantos en asunto tan grave se hallen en descubierto. Una determinacion violenta pondria al Gobierno en estado de guerra declarada con los pueblos: una medida parcial calmaria el mal en un solo punto, y le dejaría subsistir y aun le acrecentaria en todo el cuerpo político.

Dignese, pues, V. M. adoptar las dos medidas propuestas que el bien de la patria reclama con urgencia, y se verá en breve suceder la tranquilidad á la agitacion que ahora tiene en efervescencia los ánimos. — Así se lo suplicamos con el mayor encarecimiento; y así nos lo hacen esperar con fiadamente los paternales sentimientos de V. M. — Badajoz 9 de Octubre de 1821. — Siguen las firmas:

Diálogo entre un jerezano y un madrileño.

Jer. A Dios, Manolillo. ¡Qué hambre tenía de verte!

Mad. Carrico de mi vida ¿cuando has venido?

Jer. Ahora mismito: ¡Dy... ¿á que no aciertas á qué vine?

Mad. Toma, á buscar la vida.

Jer. La erraste: he venido por tener la complasencia de conocer personalmente á Tintin.

Mad. Pues entonces ya púes tomar el pendingue y golverte á tu lugar.

Jer. ¡Cachiporra!

Mad. No hay mas cachiporra que servir á Dios y buena conciencia. A Tintin ya no le verás enjamás, porque al probecillo se le encasque-

tó en la mollera que los diuendes le preseguián, y pa escaparse de sus uñas fué y se metió en una letrina con los pies cácia arriba.

Jer. ¿Y se morió?

Mad. Por decontao: hasta los ojos: como que no alcanzó el olio.

Jer. ¡Que diablura! El Señor haiga recogío la bendita jalma de su mercé, y la haiga llevao á su santa efanteria. A Dios Manelillo.

Mad. A Dios. Dá la noticia en Sevilla pa que le jagan las honras.
(Zurriago.)

Cádiz 30 de Noviembre.

Desde las 3 de la mañana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes:

Hombres 6. = Mugeres 3. = Niños 0. = Niñas 1. = Total 10.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Dícese que el extraordinario que ha llegado hoy ha traído la sentencia de la causa formada á Cádiz y al puente Suazo, los cuales han sido desterrados á las islas Canarias. Esta noche sale el castillo de S. Sebastian, que vá de itinerario, y mañana esta ciudad, la de S. Fernando y demas cómplices. = ¡Cáscaras!
(Remitido.)

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 30 DE NOVIEMBRE.

Barcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin inglés Lare, cap. Juan Offecer, de Londres en 20 dias, con vino y cobre, á Lacede. Dos misticos de Algeciras, con carbon, y uno de Huelva; con castañas.

Despachados para salir. = Lugre Buenaventura, cap. Pedro de Rentería, para S. Sebastian. Quzchemarin Cármen, cap. Juan Ignacio Zabalá, para id. Fragata sueca S. Juan, cap. A. Olsen, para Cartagena. Un místico para Algeciras; dos para Huelva, y uno para Ayamonte.

CRÉDITO PÚBLICO.

Desde el día 1.º del mes de Diciembre próximo se admitirán para su renovacion en la contaduría de dicho establecimiento en esta provincia los vaies reales de las elases de comunes, consolidados y no consolidados de la creacion de Enero, y continuarán recibiendo hasta el último de Enero del año próximo de 1822, en la inteligencia de que este término es improrrogable, y que los de dicha creacion que sean presentados desde el día 1.º de Febrero siguiente saldrán perjudicados en sus intereses, segun prescribe la real cédula de 9 de Abril de 1784. = Lo que se avisa al público para noticia de los interesados. Cádiz 29 de Noviembre de 1821.

TEATRO PRINCIPAL. = Gonzalo Bustos de Lara (tragedia en 5 actos) Boleras. = Un divertido sainete = A las 7. = Por indisposicion de la Sra. Palomino no se puede ejecutar hoy la función dispuesta para su beneficio: y se avisa á los señores que tengan repartidas localidades no hagan use de ellas interin no se verifica.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.